PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N°...5.939.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 69/2015 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y PISOS VINÍLICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 292.860.-

Asunción, 25 de Agosto de 2.015.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 86/15, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 69/2015 "ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y PISOS VINILICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" – ID Nº 292.860,** y el Dictamen N° 247/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5801 del 23 de junio de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 69/2015 "ADQUISICIÓN Y COLOCACION DE ALFOMBRAS Y PISOS VINILICOS – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM" – ID Nº 292.860** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 86/15 de fecha 13 de agosto de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 86/15 recomendó cuanto sigue: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda en el marco del llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 69/2015 "Adquisición y Colocación de Alfombras y Pisos Vinílicos – Contrato Abierto – Ad Referéndum", adjudicar*** *a la empresa* ***CASA IMPERIAL S.A.****, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un* ***monto mínimo de Gs. 174.960.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos sesenta mil) y un monto máximo de hasta Gs. 349.920.000 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil)*** *por un período de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta. ...".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 247/15 de fecha 14 de agosto de 2.015 refrendó la

Dra. Alicia Benítez Riera
Ministra

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD DE ACTAS Y SORTEOS
MESA DE ENTRADA
FECHA:....
FIRMA ...

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N°.....5939.....

recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 86/2015, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 86/15 de fecha 13 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nº 69/2015 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y PISOS VINÍLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM",** a la Empresa **CASA IMPERIAL S.A.**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, por un **monto mínimo de Gs. 174.960.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos sesenta mil)** y **un monto máximo de hasta Gs. 349.920.000 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil)** por un período de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato, conforme al detalle de los precios unitarios presentados en su oferta.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 69/2015 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS Y PISOS VINÍLICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	ALFOMBRA SEMI ALTO TRANSITO	MTS 2	UNIDAD	1.200	2.400	BEAULIEU DO BRASIL	BRASIL	73.300	87.960.000	175.920.000
2	ALFOMBRA TIPO ALTO TRAFICO	MTS 2	UNIDAD	300	600	BEAULIEU DO BRASIL	BRASIL	110.000	33.000.000	66.000.000
3	PISO VINILICO	MTS 2	UNIDAD	600	1.200	FADEMAC	BRASIL	90.000	54.000.000	108.000.000
	PRECIO TOTAL ADJUDICADO								174.960.000	349.920.000

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N°...5.939....

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Cesar Antonio Garay

Ante mí:

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Ministra

Secretario

C
UNID
MESA
FECHA:
FIRMA:...